

Montevideo, **30 DIC. 2013**

Acta N° **111**

Res. N° **08**

Exp. N° **2013-25-1-006015**

VISTO: La Nota 021/13 de fecha 20 de diciembre de 2013 de la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se informa acerca de los saldos superavitarios y deficitarios correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", TC 0.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de créditos presupuestales en los objetos reforzantes, Financiación 1.1, por un monto de \$ 2.189.063.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere la utilización de las Reservas del Programa 340 (Objeto 099) del Programa 01, por un monto de \$ 4.674.937, a efectos de dar cumplimiento a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

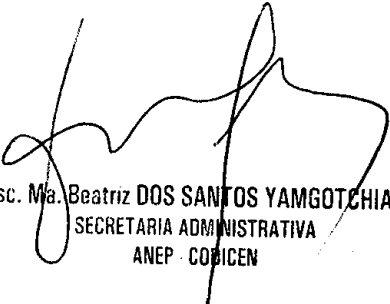
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes				
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	340- Acceso a la Educación	099	Otras Retribuciones	4.674.937
Total Programa 01				4.674.937
02- Educación Inicial y Primaria	340- Acceso a la Educación	048/013	Aumento diferencial ANEP	58.824
		048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 Dec. 191	110.359
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	263.873
		048/023	Recuperación salarial años 2006	73.882
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	238.277
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	304.230
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	318.414
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	82.503
		058	Horas extras	3.245
		059	Sueldo anual complementario	547.717
		068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	187.739
Total Programa 02				2.189.063

03- Educación Secundaria	340- Acceso a la Educación	012	Incremento por mayor horario permanente	15.000
		014	Compensación máxima al grado	15.000
		022	Incremento por mayor horario permanente	25.000
		042/014	Por permanencia a la orden	300.000
		042/038	Compensaciones	14.000
		044/001	Prima antigüedad	50.000
		048/003	Diferencia aumento mayo	9.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	16.000
		048/018	Aumento Julio 2004	45.000
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	350.000
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	380.000
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	370.000
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	70.000
		059	Sueldo anual complementario	120.000
		072	Hogar constituido	250.000
074	Prestaciones por hijo	25.000		
Total Programa 03				2.054.000
Total de Objetos Reforzantes				8.918.000
Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	4.950.000
		021	Sueldos básicos de funciones contratadas	90.000
		024	Compensación máxima al grado	60.000
		037	Suplencias	260.000
		042/002	Compensación diaria por permanencia	150.000
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	200.000
		042/032	Compensación 25 años docente	200.000
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	220.000
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	20.000
		048/013	Aumento diferencial ANEP	280.000
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	10.000
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	320.000
		048/023	Recuperación salarial años 2006	380.000
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.010.000
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	53.000
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	380.000
		087	Aporte patronal a FONASA	270.000
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.000
		068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	60.000
		Total de Objetos Reforzados		

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria y Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a las Divisiones Haciendas y Planeamiento Administrativo de los Programa 02 y 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - COMICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Comisión Nacional de Educación Pública